



INFORMACION SOBRE PROGRAMA RELEO PLUS. CURSO 2023/2024

- El **plazo de solicitud** de participación en el programa RELEO PLUS para el curso 2023-2024 es **del 4 al 28 de FEBRERO (ambos incluidos)**
- Deberán presentar solicitud (una por alumno) todos los alumnos de 1º a 3º de ESO que quieran acceder a libros, y los de 4º si hay alguna posibilidad de tener que repetir (mejor presentarla si han tenido algún suspenso en la 1ª evaluación.). Recuerda: Es mejor presentar solicitud y no necesitar al final libros que no hacerlo y perder el derecho a recibirlos.
- Las solicitudes se pueden obtener a través de la aplicación informática en la página de [Educacyl](#), y si participó en el programa el curso pasado, sólo tendrán que modificar los datos necesarios, **imprimir, firmar (todos los miembros de la familia mayores de edad) y presentar en el centro por duplicado o de forma electrónica**. Si no participó en el programa el curso pasado, podrá generar una solicitud nueva e imprimirla. Únicamente cuando las familias no puedan acceder a la aplicación se les entregarán en la secretaría del centro los impresos pregrabados.
- **IMPORTANTE:** Hay que prestar mucha atención a esta parte de la solicitud.

Cuenta donde desea percibir la ayuda:

Marque la casilla si va a optar por autorizar al centro a que perciba el importe de la ayuda y recuerde firmar el apartado correspondiente del impreso. En caso contrario es obligatorio indicar su número de cuenta bancaria, de la que la persona solicitante ha de ser titular.

IBAN ES Entidad Sucursal Dígitos de Control Número de Cuenta

El IES Jorge Santayana les recomienda que en la solicitud marquen la opción de que sea el centro el que cobre la ayuda. Con ello se consigue:

- Facilitar la tarea a las familias, ya que les evita tener que adelantar hasta diciembre el importe de los libros, hacer colas en las librerías para encargar y recoger los libros, y tener que presentar en septiembre la documentación de los libros prestados por el Banco de Libros y la factura de los comprados por la familia.
- Facilitar la gestión del programa en el centro, al reducir la documentación a recoger en la secretaría y enviar luego a la Dirección Provincial.

- Una vez valorada la solicitud por la administración:

el alumno estará en una de estas dos situaciones, según listados que se publicarán a finales de mayo:

a) Es **BENEFICIARIO de la ayuda**. Sera requisito indispensable para ser beneficiario que la renta de la unidad familiar en el año 2022 no supere 22.697,58 €. Para la ESO, el importe máximo de la ayuda es de 350 €.

En este caso, es obligatorio aceptar los libros que el Banco de Libros proporciona (pago en especie), y sólo en el caso de que no se le entreguen todos podrá comprar los restantes, cuyo importe le será devuelto en diciembre. No se pueden comprar los libros sin este requisito previo, aunque luego se presente la factura.

- Se vuelven a subvencionar (solo para los beneficiarios) los cuadernillos de actividades, por ejemplo, de idiomas o E. Plástica.

b) **NO ES BENEFICIARIO** porque supera el umbral de renta, pero puede optar a los libros sobrantes del Banco de Libros del centro, que se entregarán en función de la renta familiar según unas listas que proporciona al centro la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

- **El plazo para hacer la solicitud concreta de libros para el curso próximo y la devolución de los libros prestados será a finales de junio** (ya se darán más detalles).